MONITOR MENSUAL DEL MERCADO LABORAL[1]

Actividad, Empleo y Desempleo

En agosto de 2023, la estimación puntual de la tasa de desempleo en Uruguay fue de 8,2%, lo que implicó un aumento de 0,3 puntos porcentuales en la comparación interanual y de 0,4 pp. en la comparación mensual.

Por su parte, la tasa de actividad se situó en 63,5%, evidenciando un aumento de 2 pp. respecto al valor de agosto de 2022 y se mantuvo incambiada en comparación a julio de 2023. La tasa de empleo alcanzó un 58,2%, presentando un aumento de 1,6 pp. con respecto a agosto 2022 y una reducción de 0,4 pp. en la comparación mensual.

El dato de desempleo se ubicó levemente por encima de nuestra proyección puntual para el mes (8.0%), lo que se explica por un nivel de empleo algo menor a lo esperado (proyección de 58,4%). El error de predicción no generó un ajuste significativo de nuestras proyecciones para los próximos meses.

Agosto de 2023	
Tasa de Actividad	63,5%
Tasa de Empleo	58,2%
Tasa de Desempleo	8,2%

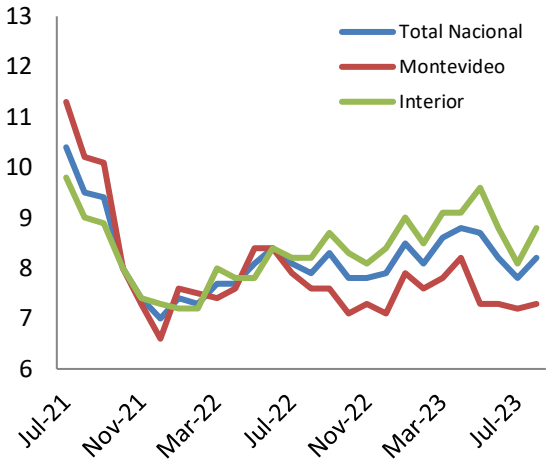
Fuente: INE

[1] Si bien se presentan las variaciones de las distintas tasas, es importante destacar que el INE señala que, dado el cambio en la modalidad de relevamiento de datos, las cifras de diciembre de 2022 solo son comparables con las relevadas a partir de marzo de 2020.

Desde una perspectiva geográfica, tanto la tasa de actividad como la tasa de empleo resultaron superiores en Montevideo que en el interior. La tasa de actividad se situó en 64% y 63,1% respectivamente para Montevideo y el interior, mientras que la tasa de empleo se ubicó en 59,3% y 57,6% respectivamente.

En cuanto a la tasa de desempleo, en el mes de agosto el indicador aumentó en 0,6 pp. en el interior, mientras que para Montevideo disminuyó en 0,3 pp. en términos interanuales. Esta tasa se ubicó en 7,3% para Montevideo y en 8,8% para el interior del país.

Gráfico 1 – Tasa de Desempleo por región.



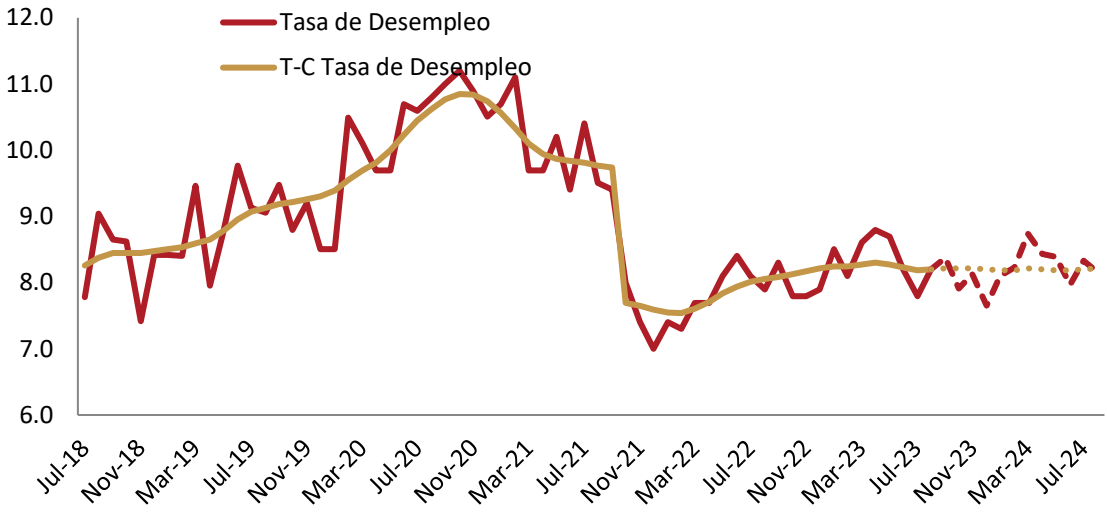
Fuente: INE

Con el objetivo de aislar los efectos de carácter irregular y estacional del comportamiento de los indicadores, se estima el componente tendencia-ciclo. Las

estimaciones de **cinve** muestran que el componente tendencial de la tasa de empleo se incrementó 0,1 pp. en comparación a julio de 2023, mientras que la estimación del componente tendencia-ciclo de la tasa de desempleo se mantuvo incambiada respecto al nivel alcanzado en el mes anterior.

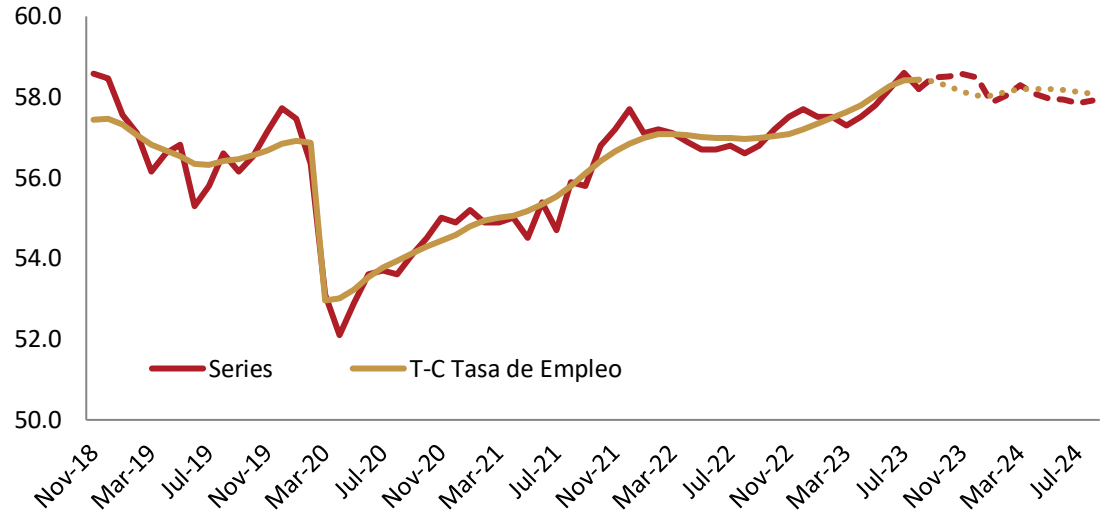
*En síntesis, una vez considerados los factores estacionales, tanto la tasa de empleo como la tasa de desempleo mostraron una importante estabilidad, interrumpiendo, en el caso de la tasa de empleo, la tendencia creciente observada desde el comienzo del año. Las proyecciones de **cinve** indican que para ambos indicadores se mantendrá en los próximos meses un escenario de estabilidad.*

Gráfico 2 – Tasa de Desempleo y Tendencia-Ciclo de la TD, con proyecciones



Fuente: Elaboración **cinve** en base a datos del INE

Gráfico 3 –Tasa de Empleo y Tendencia-Ciclo de la TE, con proyecciones



Fuente: Elaboración **Cinve** en base a datos del INE

Calidad del empleo

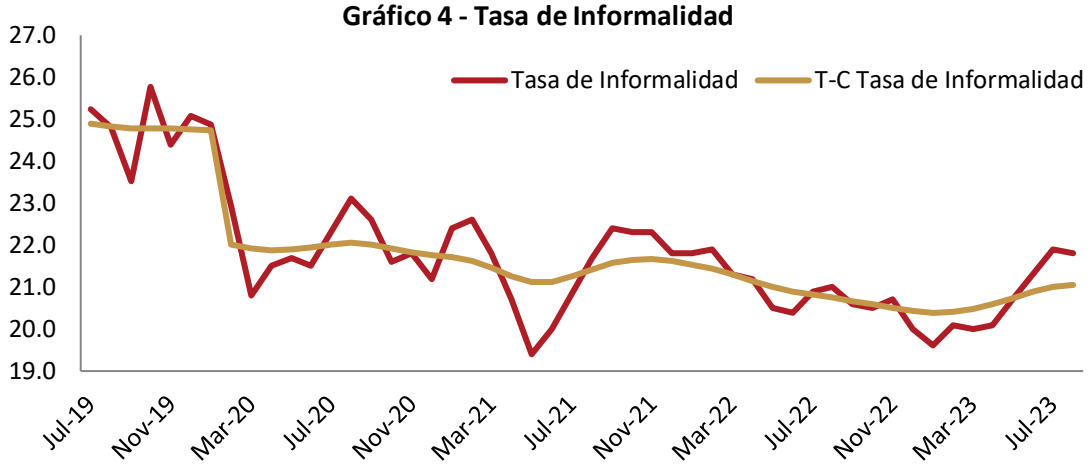
La tasa de informalidad reportada por el INE para el mes de agosto de 2023 fue de 21,8%.[2] El indicador aumentó en 0,8 pp. en términos interanuales.

Respecto a julio de 2023 se registró una disminución de 0,1 pp. de la tasa de informalidad. No obstante, el componente de tendencia-ciclo de la informalidad (que corrige por factores estacionales o irregulares) presentó un aumento de 0,04 pp., continuando con la tendencia creciente que se venía observando en meses anteriores.

Por último, se estima que el porcentaje de personas ocupadas que se encontraron subempleadas en el mes de julio fue de 8,7%. El indicador presentó un incremento interanual de 0,4 pp. respecto al tiempo que una disminución de 0.9 p.p respecto al guarismo registrado en el mes de julio. Por su parte, el componente tendencia-ciclo de la tasa de subempleo se redujo en 0,01 pp. en la comparación mensual.

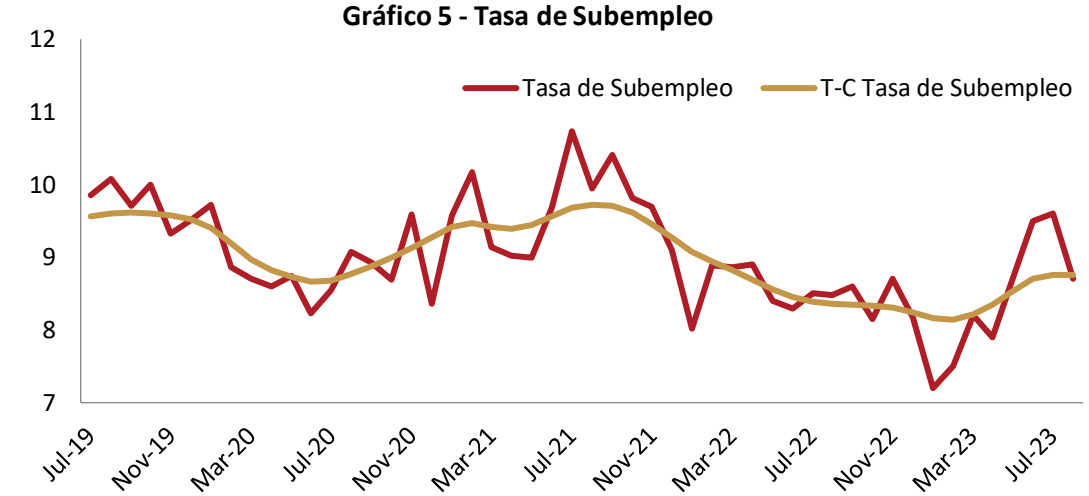
En síntesis, tanto la informalidad como el subempleo muestran un leve deterioro interanual en la calidad del empleo.

Gráfico 4 - Tasa de Informalidad



Fuente: INE

Gráfico 5 - Tasa de Subempleo



Fuente: INE

[2] La informalidad (no registro) es atribuida a aquellos ocupados que declaran no tener derecho a jubilación.

[3] Se estima el dato para julio de 2021.

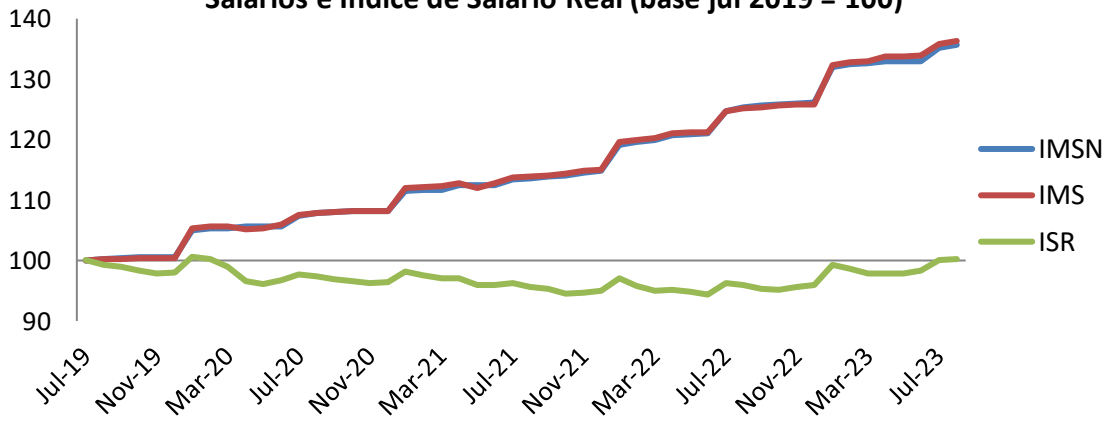
Salarios

En agosto de 2023, el Índice Medio de Salarios (IMS) creció 8,9% en términos interanuales, al tiempo que el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN)[4] aumentó 8,2%. Ambos índices se incrementaron respecto al nivel reportado en julio de 2023.

Al descontar el efecto de la evolución de los precios, se evidencia que el Índice de Salario Real (ISR) presentó un incremento interanual de 4,6%. Para el sector privado el índice presentó un incremento de 3,5% mientras que para el sector público se registró un incremento de 5,5% en términos interanuales. Como puede observarse en el Gráfico 5, a agosto de 2023 el ISR se situó 1 p.p. por encima del nivel de agosto de 2019 (pre-pandemia).

Las proyecciones de **cinve** sugieren que los salarios nominales crecerían 9,9% a agosto de 2024, lo que, dada la evolución esperada de la inflación, implica un incremento promedio de los salarios reales de 2,9% en los próximos 12 meses.

Gráfico 5 - Índice Medio de Salarios Nominales, Índice Medio de Salarios e Índice de Salario Real (base jul 2019 = 100)



Fuente: INE

Tabla de proyecciones

	Proyección próximos meses				Variación anual	
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	2022-2023	2023-2024
Tasa de Desempleo	8,2%	8,3%	7,9%	8,1%	0,4 pp.	-0,1 pp.
Tasa de Empleo	58,2%	58,4%	58,5%	58,5%	1.0 pp.	0,0 pp.
Índice de Salario Real	141.7	139.7	139.2	141.3	3,6%	2,7%

Nota: El Índice de Salario Real presenta base en diciembre de 2002

Fuente: INE

[4] La diferencia entre ambos índices es que, para el cálculo del IMSN, no se deducen los descuentos legales a cargo del trabajador: aportes a la Seguridad Social, FONASA, Fondo de Reconversión Laboral e IRPF.
Mientras el IMSN es el utilizado para el ajuste de las pasividades, el IMS es la referencia para el cálculo del ISR, siendo ISR = IMS/IPC.